MINISTERIO DE HACIENDA

22361

ORDEN de 11 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada de 28 de junio de 1975, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raimundo Real Montañez contra resolución de la Sub-secretaria de Hacienda de 30 ds mayo de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 275/1974, interpuesto por don Raimundo Real Montáñez, representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra las resoluciones de la Subsecretaria de Hacienda de fechas 30 de mayo de 1973 y 26 de julio de 1974, desestimatorio esta villame del recurso de magnición interpuesta contro la control co toria esta última del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Adminis-trativo de la Audiencia Territorial de Granada la sentencia de 28 de junio de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nom-bre de don Raimundo Real Montañez, contra las resoluciones dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres y veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, debemos anular y anulamos dichas resoluciones, por no ser conformes a derecho, reconociendo al recurrente el derecho que le asiste al cómputo, a efectos de fijación de trienios, como funcionario de carrera de la Administración Civil del Estado, del tiempo transcurrido desde el once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho al uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, durante el cual prestó servicios en propiedad como Delineante del Servicio de Concentración Parcelaria, cuyo tiempo habrá de sumarse al que la Administración le tiene ya reconocido, a tales efectos; condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración y a pagar al recurrente las cantidades resultantes de la nueva liquidación a practicar a tenor del derecho que queda reconocido, para lo sucesivo, como asimismo las diferencias dejadas de percibir desde el uno de enero de mil novecientos setenta y tres; desestimando la demanda en el extremo que queda sin reconocer, sin expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de treindamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, 1), a), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la

expresada sentencia

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre do 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

22362

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 30 de octubre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,816	58,986
1 dólar canadiense	57,533	57,759
1 franco francés	13,507	13,561
1 libra esterlina	121,772	122,360
1 franco suizo	22,410	22,518
100 francos belgas	152,610	153,449
1 marco alemán	23,010	23,121
100 liras italianas	8,720	8,759
1 florín holandés	22,425	22,533
1 corona sueca	13,543	13,613
1 corona danesa	9,875	9,920
1 corona noruega	10,745	10,795
1 marco finlandés	15,356	15,440
100 chelines austríacos	324,484	327,227
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,485	19,573

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22363

ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Algeciras la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Algeciras (Cádiz) para instalación de un emisario submarino para el saneamiento de la barriada Camino Visio de las Barrios Viejo de los Barrios.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Algeciras, una autorización cuyas caracterís-ticas son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Término municipal: Algeciras.

Destino: Instalación de un emisario submarino para el saneamiento de la barriada Camino Viejo de los Barrios.

Plazo concedido: Cuarenta años.

Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.-P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

22364

ORDEN de 19 de septiembre de 1975 por la que se autoriza al «Club Náutico de Cala Canyelles» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Lloret de Mar (Gerona) y se legalizan las obras de embarcadero deportivo.

El ilustrísimo señor Director general de Puértos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de Cala Canyelles» una autorización cuyas caracteristicas can las circulates cas son las siguientes:

Provincia: Gerona Término municipal: Lloret de Mar Destino Legalizar obras de embarcadero deportivo. Superficie aproximada: 8.798 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid. 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Sñales Marítimas, Sabas Marín García.

22365

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Tarragona Valencia, sección II, trozo V, término municipal de Alcalá de Chivert (Castallón) (Castellón)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 26 de junio de 1975 el proyecto de trazado del trozo V, sección II, de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2652/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes v derechos afectados implicita en la aprobación oforgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ccupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con la dispuesto en el ar-

teriormente aludido,
Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente

pación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien represen ados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno con gastos a su costa. tuno, con gastos a su costa.